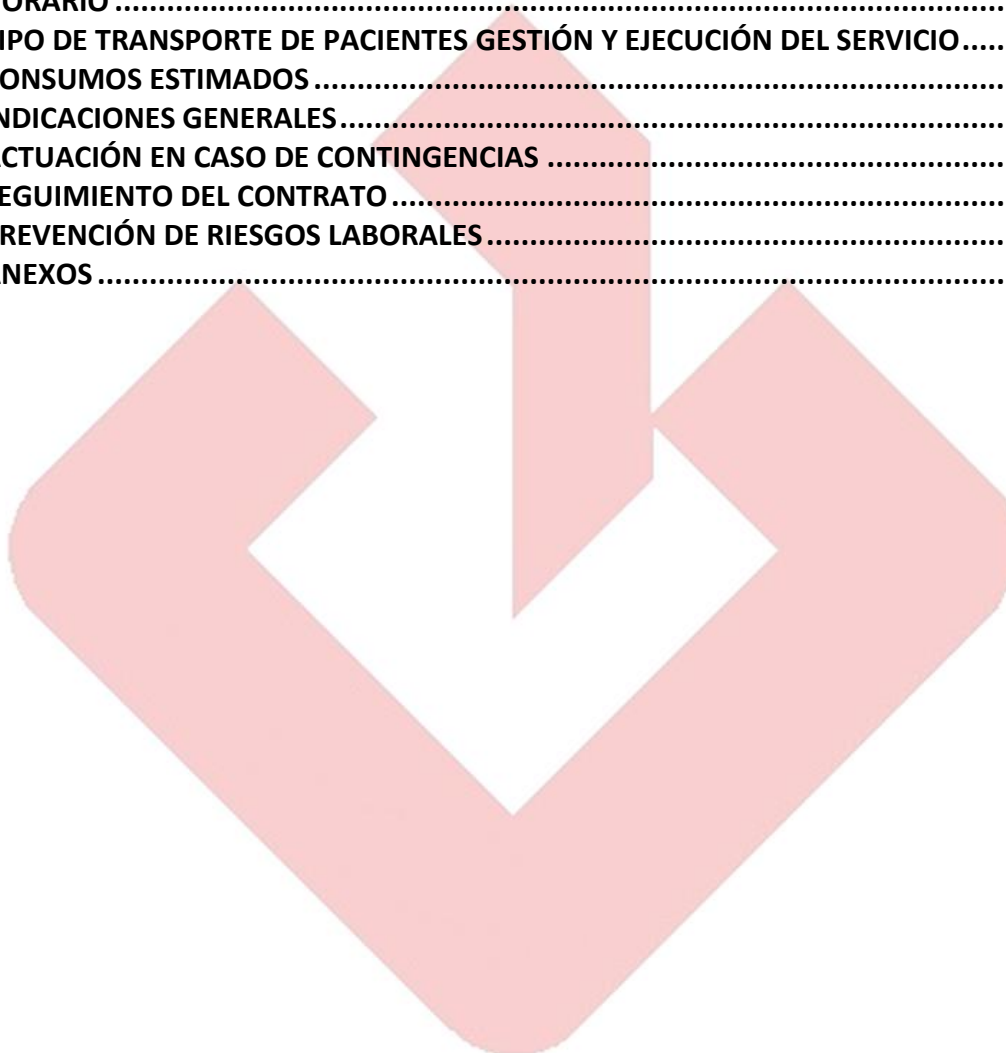


Expediente Nº. LICT/99/029/2022/0107

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de transporte de pacientes de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61 en Madrid, Zaragoza, Huesca, Córdoba, Jaén, Granada, Lugo, Pontevedra, Vigo y Cataluña.

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO.....	4
3. ZONA DE INFLUENCIA DEL LOTE Y CENTROS DE FREMAP INCLUIDOS EN CADA LOTE. HORARIO	5
4. TIPO DE TRANSPORTE DE PACIENTES GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	5
5. CONSUMOS ESTIMADOS	19
6. INDICACIONES GENERALES.....	20
7. ACTUACIÓN EN CASO DE CONTINGENCIAS	21
8. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.....	21
9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	22
10. ANEXOS.....	23



1. OBJETO

Las especificaciones contenidas en el presente pliego se establecen al objeto de contratar el servicio de transporte de pacientes beneficiarios de asistencia sanitaria, cubriendo las necesidades de los Centros de FREMAP.

La presente licitación se divide en los lotes que se especifican en el **ANEXO I**.

- **Lote 1:** Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61 en Zaragoza.
- **Lote 2:** Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en las comarcas de Bagés i Berguedà (Barcelona).
- **Lote 3:** Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en la comarca de Anoia (Barcelona).
- **Lote 4:** Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en la comarca Alt Penedès (Barcelona).
- **Lote 5:** Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en la comarca Baix Llobregat Nord (Barcelona).
- **Lote 6:** Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en la comarca Vallès Oriental (Barcelona).
- **Lote 7:** Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en la comarca Osona (Barcelona).
- **Lote 8:** Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Girona.
- **Lote 9:** Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Lugo.
- **Lote 10:** Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Pontevedra.
- **Lote 11:** Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Porriño (Pontevedra).

- **Lote 12:** Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Vigo.
- **Lote 13:** Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Jaén.
- **Lote 14:** Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Córdoba.
- **Lote 15:** Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en las comarcas de Jacetania y Alto Gallego (Huesca).
- **Lote 16:** Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en las comarcas de Hoya de Huesca y Monegros (Huesca).
- **Lote 17:** Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en las comarcas de Somontano de Barbastro, Cinca Medio y La Litera (Huesca).
- **Lote 18:** Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Madrid (Zona 4).
- **Lote 19:** Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, en Granada.
- **Lote 20:** Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, en Huesca.

El transporte de pacientes deberá llevarse a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige la licitación.

Será el médico o facultativo quien decidirá, en función de las necesidades del paciente, el medio en el que se prestará el servicio, pudiendo realizarse el servicio en ambulancia o en otros medios (taxi, VTC, transporte discrecional).

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Independientemente de lo expuesto a continuación, el contrato se hallará bajo la legislación vigente en cada momento del sector del transporte sanitario:

- Orden TIN 971/2009, de 16 de abril, por la que se establece la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.
- Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se dictan instrucciones para la compensación de gastos de transporte en los casos de

asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.

- Orden PRE/1435/2013, de 23 de julio, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de transporte sanitario.
- Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.
- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. ZONA DE INFLUENCIA DEL LOTE Y CENTROS DE FREMAP INCLUIDOS EN CADA LOTE. HORARIO

En el Anexo I, se detalla la zona de influencia de cada lote y centros de FREMAP incluidos en cada lote.

3.1 HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Deberá prestarse servicio en los centros descritos en el apartado anterior en la cobertura horaria del centro correspondiente que será en función del horario de atención que dicho centro tenga establecido.

Las direcciones de los centros de FREMAP, así como el horario de los mismos, podrán consultarse en el siguiente enlace: www.fremap.es.

En el Lote 12 de Otros Medios en Vigo, deberá prestarse el servicio también al Hospital de Vigo cuyo horario de atención asistencial es de 24h de lunes a domingo.

Sin embargo, si se produjera la necesidad de prestar un servicio antes o después de esta franja horaria, el adjudicatario deberá tener disponibilidad para dar dicho servicio.

Debe tenerse en cuenta que la prestación del servicio no será lineal, esto es, que puede haber horas de mayor prestación y otras en las que no haya servicio.

De forma posterior al inicio del contrato, en función de las necesidades de los centros que componen cada uno de los lotes, podrá realizarse una modificación en el horario de prestación del servicio del adjudicatario.

4. TIPO DE TRANSPORTE DE PACIENTES GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO

A continuación, se detalla el tipo de transporte de pacientes, detallando la gestión y ejecución del servicio por tipo de transporte:

- Descripción y tipo de solicitud.
- Características técnicas de los vehículos y requisitos mínimos.
- Condiciones de servicio.
 - Forma de solicitud del servicio.
 - Tiempos de ejecución del servicio.
 - Ejecución del servicio.
 - Control del Servicio Prestado.

- Adscripción de medios.

En el ANEXO I se indicará para cada Lote el tipo de transporte corresponde según la zona y por lo tanto serán de aplicación las características o TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIA o de TRANSPORTE DE PACIENTES EN OTROS MEDIOS.

4.1 TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIA

4.1.1 DESCRIPCIÓN Y TIPO DE SOLICITUD

Ambulancia Individual:

Consiste en el traslado de un único paciente tumbado que, por sus necesidades o patología, deba realizar el trayecto en un medio de transporte individual. **Este servicio se realizará únicamente a petición expresa de FREMAP que el paciente requiere ir tumbado.**

El servicio se prestará en:

- ⇒ **Ambulancia no asistencial de Clase A1 (o superior).**

La solicitud será **Programada y No programada.**

Ambulancia Colectiva:

Consiste en el traslado de pacientes que, por sus necesidades o patología, no requieran ser trasladados en una ambulancia individual y puedan realizar el trayecto en un medio de transporte colectivo.

El servicio se prestará en **ambulancias clase A2** y que, a excepción de los supuestos legalmente establecidos, no tendrán que estar específicamente acondicionadas ni dotadas para la asistencia médica en ruta.

La solicitud del servicio será **Programada.**

Puesto base:

Se considera puesto base a aquel local donde puedan pernoctar los vehículos adscritos a la ejecución de los servicios descritos y asimismo cuente con una estructura administrativa o técnica de apoyo al servicio.

El puesto base deberá tener capacidad para un número de ambulancias al menos equivalente al número de ambulancias adscritas al contrato y, por lo tanto, puestas a disposición en la ejecución del servicio.

FREMAP podrá visitar los puestos base para verificar el cumplimiento de lo especificado en los Pliegos.

Tipo de solicitud del servicio:

- ⇒ **Programados:** Consiste en la solicitud del servicio de forma planificada.
- ⇒ **No Programados:** Consiste en la solicitud del servicio de forma no planificada.

4.1.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS Y REQUISITOS MÍNIMOS.

Los vehículos adscritos deberán cumplir con lo previsto en el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera:

El vehículo no podrá superar la antigüedad de diez años, contados desde su primera matriculación, tal y como se dispone en la Orden PRE/1435/2013, de 23 de julio, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres.

En el momento previo a la adjudicación del contrato FREMAP solicitará una Declaración responsable que deberá ir acompañada de un fichero Excel relativo a los vehículos adscritos al contrato que deberá contener la siguiente información:

1. Marca del vehículo, modelo, matrícula, fecha de la primera matriculación, clase de vehículo, fecha de vigencia del certificado técnico-sanitario y categoría del vehículo (B, C, ECO o Cero).
2. Copia del certificado técnico-sanitario que deberá estar en vigor y de la ficha técnica del vehículo donde se aprecie la categoría ambiental del mismo.
3. Si el vehículo es NUEVO y no está matriculado, deberá entregarse:
 - a. Justificante de adquisición / factura del vehículo firmado y sellado por el vendedor, en el que figure la fecha de entrega del vehículo.
 - b. Certificado del carrocerero en la que figure la fecha de entrega del vehículo.
 - c. Una declaración responsable comprometiéndose a que estará disponible en las fechas indicadas en los certificados el vehículo y el justificante de solicitud del certificado técnico sanitario.
 - d. Deberá facilitarse en este momento toda la documentación que se tenga del vehículo.
 - e. Si el vehículo es nuevo y la fecha prevista de entrega del vehículo por el vendedor es superior a la fecha prevista del inicio del contrato estipulada por FREMAP, el adjudicatario podrá formalizar el contrato siempre que hubiese facilitado previamente la documentación del vehículo de sustitución, dicho vehículo sustituirá al nuevo en un plazo de tres meses. Sin perjuicio que en cuanto esté disponible el vehículo nuevo en la fecha prevista según las declaraciones responsables presentadas, sea utilizado para prestar el servicio de forma permanente.

❖ CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS VEHÍCULOS

Seguridad: Los vehículos estarán dotados de las medidas de seguridad que permitan garantizar la integridad de los viajeros, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

Confort: Los vehículos deberán reunir las condiciones de habitabilidad que permitan un traslado confortable de los pacientes.

Equipamiento: Los vehículos deberán mantenerse en todo momento en perfectas condiciones de uso y limpieza, tanto su exterior como en su interior, con todo su equipamiento y material, pudiendo ser inspeccionados por FREMAP en cualquier momento. Los vehículos deberán contar en todo caso con la dotación mínima exigida por la normativa aplicable en función de la clase de vehículo de transporte por carretera que se trate.

Hojas de reclamación: Los vehículos contratados, deberán disponer de hojas de reclamaciones numeradas, en las que los usuarios puedan formular sus quejas. Deberá entregarse copia a FREMAP de cualquier reclamación presentada **en el plazo máximo de 24 horas** desde la presentación por parte del paciente. La información sobre la existencia de tales hojas deberá figurar en lugar visible del interior de los vehículos en la parte del mismo destinada al alojamiento de los pacientes.

Identificación corporativa en las ambulancias: Deberán contar con la identidad visual general de FREMAP, mediante placas magnéticas de quita y pon y cubiertas de vinilo para impresión o similares. Contarán con dos placas por vehículo que serán a cargo del adjudicatario y las características de dichas placas serán establecidas por FREMAP en su momento. El adjudicatario deberá asumir el coste de la misma.

Mantenimiento, reparaciones y limpieza de los vehículos: Será por cuenta exclusiva del adjudicatario.

Dotación de equipamiento de materiales fungibles o no, incluido el oxígeno medicinal: Será por cuenta exclusiva del adjudicatario la dotación en las ambulancias.

Será de exclusiva responsabilidad del contratista, la obtención, mantenimiento y renovación de las licencias, autorizaciones o certificaciones de las que precise el vehículo para su circulación.

La detección de anomalías en los vehículos (tales como: falta de limpieza del habitáculo, vehículos en mal estado...), su aparataje y complementos, supondrá la sustitución inmediata de los mismos por otros de idénticas características.

Será obligatorio para el adjudicatario realizar la limpieza del vehículo de acuerdo a las medidas de prevención dictadas o recomendadas por el Gobierno o las Comunidades Autónomas en cada momento tras la nueva realidad tras el COVID 19.

4.1.3 CONDICIONES DEL SERVICIO

A. **ORIGEN Y DESTINO**

Se entenderá como origen del trayecto en el lugar donde se recoja al paciente y destino donde se deje al paciente. Por lo tanto, no se abonará el trayecto que el vehículo realice desde su base hasta el lugar de recogida del paciente, ni el trayecto que deberá realizar desde el destino del paciente hasta su base. En el

supuesto que FREMAP solicite viaje de ida y vuelta, en este caso el inicio (origen) y finalización (destino) coinciden.

Se establecerán servicios de ida y vuelta con inclusión de horas de espera, en todos los servicios (programados / no programados) y en todos los medios.

En el caso de ambulancia colectivo, se entenderá como origen del trayecto aquel lugar en el que se recoge al primer paciente y destino aquel al que se traslade al último paciente que abandona el vehículo. Por lo tanto, no se abonará el trayecto que el vehículo realice desde su base hasta el lugar de recogida del primer paciente, ni el trayecto que deberá realizar desde el destino del último paciente hasta su base.

Debe tenerse en cuenta, en cuanto a los vehículos adscritos a cada uno de los lotes que la dedicación o adscripción no es de carácter exclusivo para el contrato que se adjudique en virtud de la presente licitación, por lo que el proveedor puede realizar otros servicios para otras entidades o particulares.

B. VEHICULO COMPLETO

En todos los casos la contratación del servicio se hará mediante vehículo completo, es decir, que se abonará el trayecto, teniendo en cuenta el origen y el destino del mismo, con independencia del número de pacientes que se haya trasladado.

C. TIEMPO DE ESPERA EN LOS SERVICIOS DE IDA Y VUELTA

FREMAP podrá autorizar expresamente la realización de horas de espera.

D. PAGO DEL SERVICIO Y VUELTA EN VACÍO

En el Anexo 4 se detalla el pago del servicio y la vuelta en vacío.

E. PAGO DEL TIEMPO DE ESPERA

El tiempo de espera se facturará en aquellos casos que el servicio autorizado sea de ida y vuelta del paciente.

El pago del tiempo de espera se realizará en fracciones de 15 minutos.

Ejemplo 1:

Si se produce una espera de 25 minutos, se abonarán 30 minutos de espera.

F. FORMA DE SOLICITUD DEL SERVICIO.

En el Anexo 1, se detalla tipo de transporte y medios de cada lote.

Para la solicitud de este servicio, el adjudicatario deberá disponer de una plataforma informática que permita la solicitud del mismo con las funcionalidades detalladas en el Anexo 3 - Medios materiales del presente pliego, donde FREMAP podrá adjuntar el **ANEXO – HOJA DE PEDIDO**.

⇒ **Servicio Programado realizado con ambulancia colectiva Clase A2 y tiempo de espera.**

FREMAP solicitará el servicio como mínimo con un día de antelación a través de la plataforma informática.

Al día siguiente de la solicitud del servicio, el adjudicatario indicará a FREMAP la organización del mismo a través de la plataforma, facilitando el adjudicatario a FREMAP los datos que aparecen en el **ANEXO - ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO** del presente Pliego, donde deberán cumplimentarse los datos del paciente y datos del servicio.

Una vez validada por FREMAP la organización del servicio, el adjudicatario avisará a los pacientes a través de un mensaje de texto indicando la hora prevista de recogida del paciente.

En la organización del servicio, deberá proponerse a FREMAP el traslado del mayor número de pacientes posible, intentando llenar la capacidad total vehículo y como mínimo intentando trasladar a 3 pacientes, teniendo que realizar RUTAS para ello.

A estos efectos, se considera que el servicio se inicia en el lugar de recogida del primer paciente y si tuviera que recoger a otros pacientes durante el mismo trayecto, se trataría de paradas intermedias, pero en ningún caso se consideran el inicio de un nuevo trayecto. El transporte finalizaría en el lugar de destino del último paciente. Salvo que FREMAP haya solicitado que hay que realizar viaje de vuelta, en este caso el inicio (origen) y finalización (destino) coinciden.

En traslados de largo recorrido se realizarán las paradas indicadas por FREMAP procurando la comodidad del paciente.

FREMAP podrá realizar modificaciones o cancelaciones del servicio de forma previa a la realización del mismo, que serán comunicadas de forma telefónica y se reflejarán en la aplicación informática, no suponiendo las mismas coste alguno para FREMAP.

⇒ **Servicio Programado realizado con ambulancia no asistencial individual Clase A1 (o superior) y tiempo de espera.**

FREMAP solicitará el servicio como mínimo con un día de antelación a través de la plataforma informática.

Al día siguiente de la solicitud del servicio, el adjudicatario indicará a FREMAP la organización del mismo a través de la plataforma, facilitando el adjudicatario a FREMAP los datos que aparecen en el **ANEXO - ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO** del presente Pliego, donde deberán cumplimentarse los datos del paciente y datos del servicio.

FREMAP podrá realizar modificaciones o cancelaciones del servicio de forma previa a la realización del mismo, que serán comunicadas de forma telefónica y se reflejarán en la aplicación informática, no suponiendo las mismas coste alguno para FREMAP.

Una vez validado por FREMAP la organización del servicio, el adjudicatario avisará a los pacientes a través de un mensaje de texto indicando la hora prevista de recogida del paciente.

⇒ **Servicio No Programado ambulancia no asistencial individual Clase A1 (o superior) y posibles horas de espera.**

FREMAP solicitará el servicio, el mismo día de la prestación el servicio, por vía telefónica. FREMAP indicará al adjudicatario los datos relativos al servicio (origen, destino...).

G. TIEMPOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Los tiempos de ejecución del servicio tanto para el servicio programado como para el no programado, serán los siguientes:

- ✓ No podrán producirse retrasos en la hora fijada de la recogida del paciente.
- ✓ En el caso de trayectos programados, el paciente deberá llegar a la cita prevista en el Centro Asistencial u Hospitalario con margen suficiente, no debiendo perder la misma en ningún caso.
- ✓ En el caso de los trayectos no programados realizados en ambulancia individual, deberá recogerse al paciente en el período máximo de **30 minutos** desde la solicitud del servicio por vía telefónica por parte de FREMAP.
- ✓ **APLICA LOTE 20 DE HUESCA.** Tiempos de respuesta:
 - En los trayectos no programados realizados en ambulancia individual en determinadas zonas, deberá recogerse al paciente en el período máximo indicado en la tabla, desde la solicitud del servicio por vía telefónica por parte de FREMAP.

ZONA	MINUTOS MÁXIMOS DE RECOGIDA DEL PACIENTE
Binefar	50
Sobrarbe y Ribagorza	85
Somontano de Barbastro y Cinca Medio	50
La Litera y Bajo Cinca	60
Jacetania	80
Alto Gallego	40
Hoya de Huesca	25

- ✓ En el supuesto de que el adjudicatario no pudiera cumplir el plazo, deberá informar al responsable de FREMAP, reservándose FREMAP el derecho a utilizar otro servicio. Si FREMAP utilizara otro servicio, este será a cargo del adjudicatario.

Si esto se produjera, FREMAP aplicará a la empresa adjudicataria las penalidades que se describen en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

H. CONTROL DEL SERVICIO.

El día siguiente de la realización del servicio, el adjudicatario deberá enviar a través de la plataforma informática que se solicita en la adscripción de medios materiales, los datos relativos al servicio prestado, siguiendo el modelo recogido en el **ANEXO - ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO** del presente Pliego cumplimentado en su totalidad, incluyendo los datos del servicio prestado, permitiendo así que FREMAP realice una comprobación inmediata del servicio realizado el día anterior.

4.1.4 MEDIOS MATERIALES Y MEDIOS PERSONALES

En el momento previo a la formalización del contrato y durante todo el período de ejecución del mismo, los vehículos y los conductores de los mismos deberán estar habilitados para la prestación del servicio y, por lo tanto, cumplir todos los requisitos reglamentarios.

En el Anexo 3, se detalla la adscripción de medios materiales y medios personales para cada uno de los lotes.

4.2 TRANSPORTE DE PACIENTES EN OTROS MEDIOS.

4.2.1 DESCRIPCIÓN Y TIPO DE SOLICITUD

Consiste en el traslado de uno o varios pacientes que, por sus necesidades o patología, puedan realizar el trayecto en otros medios.

El servicio se prestará en vehículos con licencia **Taxi, VTC o transporte discrecional**, debiendo cumplir todos los vehículos los requisitos exigidos según la normativa vigente en cada momento, tanto de adecuación, equipamiento, antigüedad de los vehículos, confortabilidad, etc..., así como cualquier otro requisito de obligado cumplimiento para el transporte de personas.

Tipo de solicitud del servicio:

- ⇒ **Programados:** Consiste en la solicitud del servicio de forma planificada.
- ⇒ **No Programados:** Consiste en la solicitud del servicio de forma no planificada.

4.2.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS Y REQUISITOS MÍNIMOS.

Se entiende por otros medios, aquellos vehículos de transporte terrestre con licencia de taxi, VTC o el transporte discrecional.

Los vehículos adscritos deberán cumplir con lo previsto en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los transportes terrestres.

No se fija un máximo de antigüedad de los vehículos.

En el momento previo a la adjudicación del contrato FREMAP solicitará una Declaración responsable que deberá ir acompañada de un fichero Excel relativo a los vehículos adscritos al contrato que deberá contener la siguiente información:

- A) Marca del vehículo, modelo, matrícula, fecha de la primera matriculación, características del vehículo (4 plazas + conductor, 7 u 8 plazas más conductor o adaptado para minusválidos y vigencia de la autorización de transporte y categoría del vehículo (B, C, ECO o Cero).
- B) Copia de la ficha técnica del vehículo donde se aprecie la categoría ambiental del mismo.

- C) Captura de pantalla de la página web: www.fomento.gob.es – Consulta al registro de empresas y actividades de transporte de cada uno de los vehículos adscritos al contrato.

En la captura de pantalla deberá apreciarse la siguiente información:

- Datos del vehículo: Matrícula, fecha de matriculación y tipo de vehículo.
 - Datos de autorizaciones de transporte: Tipo de autorización, domicilio del establecimiento y fecha de validez.
 - Datos del titular: NIF, nombre, tipo de empresa, localidad y provincia.
- D) Si el vehículo es NUEVO y no está matriculado, deberá entregarse:
- a. Justificante de adquisición / factura del vehículo firmado y sellado por el vendedor, en el que figure la fecha de entrega del vehículo.
 - b. Una declaración responsable comprometiéndose a que estará disponible en las fechas indicadas en los certificados el vehículo.
 - c. Deberá facilitarse en este momento toda la documentación que se tenga del vehículo.
 - d. Si el vehículo es nuevo y la fecha prevista de entrega del vehículo por el vendedor es superior a la fecha prevista del inicio del contrato estipulada por FREMAP, el adjudicatario podrá formalizar el contrato siempre que hubiese facilitado previamente la documentación del vehículo de sustitución, dicho vehículo sustituirá al nuevo en de tres meses. Sin perjuicio que en cuanto esté disponible el vehículo nuevo en la fecha prevista según las declaraciones responsables presentadas, sea utilizado para prestar el servicio de forma permanente.

FREMAP podrá, en cualquier momento, revisar que los vehículos adscritos cuentan con la documentación habilitante para la prestación del servicio con las características indicadas en los Pliegos.

APLICA AL LOTE 1 DE ZARAGOZA. En el momento previo a la adjudicación del contrato FREMAP solicitará una Declaración responsable relativa al vehículo adscrito al contrato que deberá contener la siguiente información:

- A) Declaración Responsable de que el vehículo dispone de Ficha Técnica con la revisión anual de la ITV y la autorización de transporte vigente.
- B) Si el vehículo es NUEVO y no está matriculado, deberá entregarse:
- a. Justificante de adquisición / factura del vehículo firmado y sellado por el vendedor, en el que figure la fecha de entrega del vehículo.
 - b. Una declaración responsable comprometiéndose a que estará disponible en las fechas indicadas en los certificados el vehículo.
 - c. Deberá facilitarse en este momento toda la documentación que se tenga del vehículo.
 - d. Si el vehículo es nuevo y la fecha prevista de entrega del vehículo por el vendedor es superior a la fecha prevista del inicio del contrato estipulada por FREMAP, el adjudicatario podrá formalizar el contrato siempre que hubiese facilitado previamente la documentación del vehículo de sustitución, dicho vehículo sustituirá al nuevo en un plazo máximo de tres meses. Sin perjuicio que en cuanto esté disponible el vehículo nuevo en la fecha prevista

según las declaraciones responsables presentadas, sea utilizado para prestar el servicio de forma permanente.

FREMAP podrá, en cualquier momento, revisar que los vehículos adscritos cuentan con la documentación habilitante para la prestación del servicio con las características indicadas en los Pliegos.

❖ **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS VEHÍCULOS**

Seguridad: Los vehículos estarán dotados de las medidas de seguridad que permitan garantizar la integridad de los viajeros, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

Confort: Los vehículos deberán reunir las condiciones de habitabilidad que permitan un traslado confortable de los pacientes.

Equipamiento: Los vehículos deberán mantenerse en todo momento en perfectas condiciones de uso y limpieza, tanto su exterior como en su interior, con todo su equipamiento y material, pudiendo ser inspeccionados por FREMAP en cualquier momento. Los vehículos deberán contar en todo caso con la dotación mínima exigida por la normativa aplicable en función de la clase de vehículo de transporte por carretera que se trate.

Hojas de reclamación: Los vehículos contratados, deberán disponer de hojas de reclamaciones numeradas, en las que los usuarios puedan formular sus quejas. Deberá entregarse copia a FREMAP de cualquier reclamación presentada **en el plazo máximo de 24 horas** desde la presentación por parte del paciente. La información sobre la existencia de tales hojas deberá figurar en lugar visible del interior de los vehículos en la parte del mismo destinada al alojamiento de los pacientes.

Mantenimiento, reparaciones y limpieza de los vehículos: Será por cuenta exclusiva del adjudicatario.

Será de exclusiva responsabilidad del contratista, la obtención, mantenimiento y renovación de las licencias, autorizaciones o certificaciones de las que precise el vehículo para su circulación.

La detección de anomalías en los vehículos (tales como: falta de limpieza del habitáculo, vehículos en mal estado...), su aparataje y complementos, supondrá la sustitución inmediata de los mismos por otros de idénticas características.

Será obligatorio para el adjudicatario realizar la limpieza del vehículo de acuerdo a las medidas de prevención dictadas o recomendadas por el Gobierno o las Comunidades Autónomas en cada momento tras la nueva realidad tras el COVID 19.

4.2.3 CONDICIONES DEL SERVICIO

A. ORIGEN Y DESTINO

Se establecerán servicios de ida y vuelta con inclusión de horas de espera, en todos los servicios (programados / no programados) y en todos los medios, excepto en el Lote 1 de Otros Medios en Zaragoza y en el Lote 18 de Otros Medios en Madrid (Zona 4).

Se entenderá como origen del trayecto, aquel lugar en el que se recoge al primer paciente y destino aquel al que se traslade al último paciente que abandona el vehículo. En el supuesto que FREMAP solicite viaje de ida y vuelta, en este caso el inicio (origen) y finalización (destino) coinciden.

Por lo tanto, no se abonará el trayecto que el vehículo realice desde su base hasta el lugar de recogida del primer paciente, ni el trayecto que deberá realizar desde el destino del último paciente hasta su base, a excepción de:

- En el Lote 15 Jacetania y Alto Gallego (Huesca), Lote 16 Hoya de Huesca y Monegros (Huesca), Lote 17 Somontano de Barbastro, Cinda Medio y La Litera (Huesca).
- En el Lote 10 de Pontevedra, Lote 11 de Porriño y Lote 12 Vigo. En el Lote 10 y 11, el proveedor facturará por los km que se realicen desde y hasta su base, salvo que esta sea superior a 15 km, en tal caso se abonará el suplido, no facturando los kilómetros que se recorran en vacío a precio del kilómetro.

Debe tenerse en cuenta, en cuanto a los vehículos adscritos a cada uno de los lotes que la dedicación o adscripción no es de carácter exclusivo para el contrato que se adjudique en virtud de la presente licitación, por lo que el proveedor puede realizar otros servicios para otras entidades o particulares.

B. BASE DEL VEHÍCULO

Se considerará base del vehículo aquel lugar donde el licitador tiene establecida la ubicación en su licencia de taxista. Si fuese una agrupación de empresarios o fuesen varios vehículos los requeridos como mínimo al Lote, se considerará base la dirección más cercana de la recogida del paciente.

Si careciera de licencia de taxista por ser VTC, se considerará el lugar en el que se encuentra el vehículo al inicio de la jornada y/o donde tiene que volver al finalizar la jornada.

En el Lote 17 de Somontano de Barbastro, Cinca Medio y La Litera, el licitador deberá tener base en Monzón o Barbastro.

C. VEHICULO COMPLETO

En todos los casos la contratación del servicio se hará mediante vehículo completo, es decir, que se abonará el trayecto, teniendo en cuenta el origen y el destino del mismo, con independencia del número de pacientes que se haya traslado.

D. TIEMPO DE ESPERA EN LOS SERVICIOS DE IDA Y VUELTA.

FREMAP podrá autorizar expresamente la realización de horas de espera.

E. PAGO DEL SERVICIO Y VUELTA EN VACÍO

En el Anexo 4 se detalla el pago del servicio y la vuelta en vacío.

F. PAGO DEL TIEMPO DE ESPERA

El tiempo de espera se facturará en aquellos casos que el servicio autorizado sea de ida y vuelta del paciente.

El pago del tiempo de espera se realizará en fracciones de 15 minutos.

Ejemplo 1:

Si se produce una espera de 25 minutos, se abonarán 30 minutos de espera

G. FORMA DE SOLICITUD DEL SERVICIO:

En el Anexo 1, se detalla tipo de transporte y medios de cada lote.

⇒ **Servicio Programado en otros medios:**

FREMAP solicitará el servicio como mínimo con un día de antelación a través de email, utilizando el ANEXO – HOJA DE PEDIDO.

Para la solicitud de estos servicios no se establece como obligatoria la plataforma informática – salvo para el Lote 10, Lote 11 y Lote 12 de Otros Medios en Pontevedra, en los cuales será obligatorio la plataforma informática-.

El adjudicatario indicará a FREMAP la organización del mismo a través de email, facilitando el adjudicatario a FREMAP los datos que aparecen en el **ANEXO - ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO** del presente Pliego, donde deberán cumplimentarse los datos del paciente y datos del servicio.

Aplica a los lotes nº 10, 11 y 12 de Otros Medios en Pontevedra:

FREMAP solicitará el servicio como mínimo con un día de antelación a través de la plataforma informática.

El adjudicatario indicará a FREMAP la organización del mismo a través de la plataforma, facilitando el adjudicatario a FREMAP los datos que aparecen en el ANEXO - ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO del presente Pliego, donde deberán cumplimentarse los datos del paciente y datos del servicio.

En la organización del servicio, deberá proponerse a FREMAP el traslado del mayor número de pacientes posible, intentando llenar la capacidad total vehículo, realizando rutas siempre que sea posible.

FREMAP podrá realizar modificaciones o cancelaciones del servicio de forma previa a la realización del mismo, que serán comunicadas de forma telefónica y posteriormente por email, no suponiendo las mismas coste alguno para FREMAP.

Una vez enviada a FREMAP la organización del servicio, el adjudicatario avisará a los pacientes a través de un mensaje de texto indicando la hora prevista de recogida del paciente.

⇒ **Servicio No Programado en otros medios:**

FREMAP solicitará el servicio, el mismo día en el que deberá prestarse el servicio, por vía telefónica. FREMAP indicará al adjudicatario los datos relativos al servicio (origen, destino...).

De forma posterior, FREMAP enviará el fichero de hoja de pedido a través de medios electrónicos, siguiendo el modelo reflejado en el **ANEXO - HOJA DE PEDIDO** del presente Pliego.

Para la solicitud de estos servicios no se establece como obligatoria la plataforma informática – salvo para el Lote 10, Lote 11 y Lote 12 de Otros Medios en Pontevedra, en los cuales será obligatorio la plataforma informática-.

Aplica a los lotes nº 10, 11 y 12 de Otros Medios en Pontevedra:

FREMAP solicitará el servicio, el mismo día en el que deberá prestarse el servicio, a través de la plataforma informática o vía telefónica. FREMAP indicará al adjudicatario los datos relativos al servicio (origen, destino...).

FREMAP podrá realizar modificaciones o cancelaciones del servicio de forma previa a la realización del mismo, que serán comunicadas de forma telefónica y posteriormente por email, no suponiendo las mismas coste alguno para FREMAP.

H. TRAYECTOS COMPARTIDOS

En todos los lotes, FREMAP podrá solicitar la realización de traslados de pacientes que compartirán el mismo vehículo, si surgiera esta necesidad.

Ejemplo:

Dos pacientes han asistido sin cita previa a un centro de FREMAP. Cuando han sido atendidos y dado que sus domicilios están situados en una zona geográfica similar, FREMAP solicita al adjudicatario que realice el trayecto desde el centro asistencial a sus domicilios.

I. TIEMPOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los tiempos de ejecución del servicio tanto para el servicio programado como para el no programado, serán los siguientes:

- ✓ No podrán producirse retrasos en la hora fijada de la recogida del paciente.
- ✓ En el caso de trayectos programados, el paciente deberá llegar a la cita prevista en el Centro Asistencial u Hospitalario con margen suficiente, no debiendo perder la misma en ningún caso.
- ✓ En el caso de los trayectos no programados realizados en lo que el presente pliego considera “OTROS MEDIOS”, deberá recogerse al paciente en el período máximo de **20 minutos** desde la solicitud del servicio por vía telefónica por parte de FREMAP.
- ✓ **APLICA AL LOTE 1 ZARAGOZA.** Tiempos de respuesta:
 - En los trayectos realizados para el Centro de FREMAP de Figueruelas, deberá recogerse al paciente en el período máximo de **40 minutos** desde la solicitud del servicio por vía telefónica por parte de FREMAP.
- ✓ **APLICA AL LOTE 15 JACETANIA Y ALTO GALLEGO (HUESCA).** Tiempos de respuesta:

- En los trayectos no programados realizados en poblaciones de Jaca y Sabiñanigo y resto de poblaciones en un radio de 20 km desde Jaca, deberá recogerse al paciente en el período máximo de **30 minutos** desde la solicitud del servicio por vía telefónica por parte de FREMAP.
- En los trayectos no programados realizados en el resto de poblaciones de comarcas de Jacetania y Alto Gallego, deberá recogerse al paciente en el período máximo de **60 minutos** desde la solicitud del servicio por vía telefónica por parte de FREMAP.
- ✓ **APLICA AL LOTE 16 HOYA DE HUESCA Y MONEGROS (HUESCA).** Tiempos de respuesta:
 - En los trayectos no programados realizados en Huesca capital, deberá recogerse al paciente en el período máximo de **30 minutos** desde la solicitud del servicio por vía telefónica por parte de FREMAP.
 - En los trayectos no programados realizados en el resto de la comarca de Hoya de Huesca, deberá recogerse al paciente en el período máximo de **40 minutos** desde la solicitud del servicio por vía telefónica por parte de FREMAP.
 - En los trayectos no programados realizados dentro de las poblaciones del parque natural de Sierra de Guara, deberá recogerse al paciente en el período máximo de **60 minutos** desde la solicitud del servicio por vía telefónica por parte de FREMAP.
 - En los trayectos no programados realizados en la comarca de Monegros y poblaciones hasta 50 km de distancia desde Huesca (Sariñena), deberá recogerse al paciente en el período máximo de **45 minutos** desde la solicitud del servicio por vía telefónica por parte de FREMAP.
 - En los trayectos no programados realizados en el resto de poblaciones de la comarca de Monegros, deberá recogerse al paciente en el período máximo de **90 minutos** desde la solicitud del servicio por vía telefónica por parte de FREMAP.
- ✓ **APLICA AL LOTE 17 SOMONTANO DE BARBASTRO, CINCA MEDIO Y LA LITERA (HUESCA).** Tiempos de respuesta:
 - En los trayectos no programados realizados en poblaciones de Monzón, Barbastro y Binefar, deberá recogerse al paciente en el período máximo de **35 minutos** desde la solicitud del servicio por vía telefónica por parte de FREMAP.
 - En los trayectos no programados realizados en el resto de poblaciones de las comarcas de Somontano de Barbastro, Cinca Medio y La Litera, deberá recogerse al paciente en el período máximo de **45 minutos** desde la solicitud del servicio por vía telefónica por parte de FREMAP, salvo poblaciones en Sierra de Guara y límites con la provincia de Lleida que en tal caso, el periodo máximo es de 60 minutos.
- ✓ En el supuesto de que el adjudicatario no pudiera cumplir el plazo, deberá informar al responsable de FREMAP, reservándose FREMAP el derecho a utilizar otro servicio. Si FREMAP utilizara otro servicio, este será a cargo del adjudicatario.

Si esto se produjera, FREMAP aplicará a la empresa adjudicataria las penalidades que se describen en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

J. CONTROL DEL SERVICIO.

El adjudicatario enviará por correo electrónico a FREMAP los datos relativos al servicio prestado, siguiendo el modelo recogido en el **ANEXO - ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO** del presente Pliego **cumplimentado en su totalidad, incluyendo los datos del servicio prestado, permitiendo así que FREMAP realice una comprobación de los servicios realizados.**

4.2.4 MEDIOS MATERIALES Y MEDIOS PERSONALES

En el momento previo a la formalización del contrato y durante todo el período de ejecución del mismo, los vehículos y los conductores de los mismos deberán estar habilitados para la prestación del servicio y, por lo tanto, cumplir todos los requisitos reglamentarios.

En el Anexo 3, se detalla la adscripción de medios materiales y medios personales para cada uno de los lotes.

5. CONSUMOS ESTIMADOS

5.1 CONSUMOS ESTIMADOS DE LA DURACIÓN INICIAL

Los consumos estimados de los distintos Lotes se prevén en la oferta económica del lote al que el licitador presenta proposición. Se trata de una estimación anual.

Se trata de una estimación por lo que FREMAP no quedará obligada a solicitar y abonar la totalidad de los trayectos que se reflejan, sino los que efectivamente se realicen.

Por lo tanto, FREMAP podrá solicitar la realización de más servicios o menos de los indicados, según sus necesidades.

Respecto al tiempo de espera, se ha establecido una estimación de horas de espera en todos los lotes, porque se estima que puedan darse circunstancias que requieran que se espere al paciente, excepto en el Lote 1 de Otros Medios en Zaragoza y en el Lote 18 de Otros Medios en Madrid (Zona 4).

En concreto, y como consecuencia de la situación provocada por el COVID 19, es muy posible que se produzcan variaciones significativas en los consumos, así como en el supuesto en el que se establezcan nuevas medidas por parte de FREMAP en materia de prevención de riesgos o en el supuesto de nuevas medidas tomadas por parte de autoridades competentes en la materia, debiendo ser conscientes de que deberán mantener la oferta presentada con esta nueva realidad.

5.2 CONSUMOS ESTIMADOS DE LAS PRÓRROGAS

En el caso de que se produjera la prórroga, se estiman los mismos consumos anuales de la duración inicial.

5.3 KILÓMETROS EN VACÍO ESTIMADOS

En el Anexo 2 se detallan los kilómetros en vacío estimados cada uno de los lotes.

Debe tenerse en cuenta la estimación de kilómetros en vacío que FREMAP estima que el licitador hará en cada uno de los lotes, pero que no se abonarán, por lo que a la hora de realizar la oferta económica deberá tenerse en cuenta este aspecto.

6. INDICACIONES GENERALES

- El adjudicatario deberá realizar en todos los casos el itinerario más rápido. No obstante, en aquellos casos en los que por interrupciones del tráfico u otras causas no sea posible o conveniente seguir el itinerario más rápido, se realizará el más óptimo, si este hecho supusiera un perjuicio para el paciente (por ejemplo, que el paciente llegará tarde a la cita o que, por sus necesidades o patología, supusiera un perjuicio para el paciente), podrá cambiarse el itinerario.

Posteriormente el adjudicatario actualizará la información relativa al servicio que efectivamente se ha prestado en la plataforma informática en aquellos casos que se requiera o a través de medios electrónicos si la plataforma no se requiere. De esta forma, FREMAP pueda visualizar los datos del itinerario que finalmente se ha llevado a cabo.

- Se procurará en todo caso que los traslados se realicen de forma cómoda y segura para el paciente. En consecuencia, se utilizará siempre la ruta más corta y siempre que sea posible las autopistas, **cuyo gasto será a cargo del adjudicatario.**
- En traslados de largo recorrido se realizarán las paradas indicadas por FREMAP que garanticen la comodidad del paciente.
- **Se prohíbe expresamente el traslado de personas no autorizadas por FREMAP.**
- Los pacientes no podrán ser traspasados de un vehículo a otro durante el recorrido. Únicamente se permitirá en caso de accidente de circulación o avería.
- Si FREMAP lo autorizara, a través de la hoja de pedido, la obligación de traslado se extiende a los acompañantes de los pacientes.
- En los lotes de ambulancia, si FREMAP lo autorizara a través de la hoja de pedido, el personal de la empresa adjudicataria recogerá al paciente donde le sea indicado por parte de FREMAP, pudiendo darse incluso la necesidad de subirlo hasta su domicilio o bajarlo, así como de recogerlo o acompañarlo al Centro Asistencial u hospitalario, por una o más personas, según las características del servicio concreto.
- La organización del servicio en ningún caso podrá afectar al correcto funcionamiento de la entidad. En este sentido, deberán cumplirse los tiempos fijados en el presente Pliego no debiéndose producir retrasos evitando de esta forma que los pacientes pierdan la cita.

7. ACTUACIÓN EN CASO DE CONTINGENCIAS

- Si por causa de fuerza mayor la empresa no pudiese atender el servicio de transporte en el ámbito territorial adjudicado, deberá comunicárselo a FREMAP, efectuándose dicho servicio con recursos ajenos, siendo los gastos ocasionados a coste de la empresa adjudicataria.
- En el caso de que se produzca una contingencia no previsible (avería, accidente, etc...), esta situación deberá ponerse en conocimiento de FREMAP de forma inmediata, así como el vehículo y los datos del mismo que prestará el servicio en sustitución del anterior. Dicha sustitución no deberá superar los **30 minutos**. En el caso de que el adjudicatario no tenga medios para cumplir con este plazo deberá indicarlo a FREMAP.

En el supuesto de que el adjudicatario no pudiera sustituir el vehículo o por razones de urgencia o necesidad, FREMAP podrá llamar a otro servicio.

Si FREMAP utilizara otro servicio, este será a cargo del adjudicatario.

Si esto se produjera, FREMAP aplicará a la empresa adjudicataria las penalidades que se describen en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En el Anexo 3, se detalla la actuación en caso de que los vehículos adscritos al contrato sufran una sustitución temporal o permanente.

8. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

8.1 REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

FREMAP se reunirá con el adjudicatario una vez formalizado el contrato para proceder a la organización del servicio.

Además, FREMAP podrá realizar reuniones periódicas con objeto de realizar un seguimiento del servicio. La periodicidad será la que FREMAP determine.

8.2 ENCUESTAS DE CALIDAD

FREMAP se reserva el derecho a inspeccionar, sin previo aviso, los vehículos y extender las correspondientes actas al efecto, que se trasladarán a la empresa adjudicataria, viéndose obligada a subsanar las deficiencias que en las mismas se contemplen.

FREMAP evaluará la calidad del servicio durante la ejecución del contrato, siendo objeto de valoración la calidad percibida por los pacientes.

8.3 EVALUACIÓN DE LA CALIDAD PERCIBIDA POR LOS PACIENTES

FREMAP podrá realizar, con la periodicidad que considere, encuestas sobre la calidad percibida.

Se valorará por muestreo mediante a encuestas realizadas a un número de pacientes comprendido entre el 1% y el 5% de todos los que hayan utilizado el servicio, valorando de 1 a 10 puntos siendo 1 la mínima puntuación y 10 la máxima puntuación:

- Tiempo de espera.
- Calidad del servicio.
- Calidad del vehículo.
- Calidad de la atención recibida.

La puntuación obtenida en cada una de las encuestas sobre la calidad percibida deberá ser igual o superior a 7.

De no ser así, FREMAP aplicará a la empresa adjudicataria las penalidades que se describen en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

- ✓ **Declaración de modalidad PRL (*)**

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos

10.ANEXOS

ANEXO 1: ZONA DE INFLUENCIA DEL LOTE Y CENTROS DE FREMAP INCLUIDOS EN CADA LOTE Y TIPO DE TRANSPORTE DE PACIENTES DE CADA LOTE

La presente licitación se divide en lotes, a continuación, se detalla la zona de influencia de cada Lote, así como los centros que componen el servicio para dicho Lote. En cualquier momento, FREMAP podrá actualizar este listado.

LOTES	REGIÓN	ZONA DE INFLUENCIA	CENTROS QUE INCLUYE CADA LOTE	MEDIOS DE CADA LOTE	FORMA DE SOLICITUD DEL TRANSPORTE
1	ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA FIGUERUELAS	OTROS MEDIOS (Taxi, VTC, Transporte discrecional...)	NO PROGRAMADO
2	CATALUÑA	BAGÉS I BERGUEDÀ	MARTORELL	OTROS MEDIOS (Taxi, VTC, Transporte discrecional...)	PROGRAMADO / NO PROGRAMADO
3		ANOIA	MARTORELL	OTROS MEDIOS (Taxi, VTC, Transporte discrecional...)	PROGRAMADO / NO PROGRAMADO
4		ALT PENEDES	MARTORELL	OTROS MEDIOS (Taxi, VTC, Transporte discrecional...)	PROGRAMADO / NO PROGRAMADO
5		BAIX LLOBREGAT NORTE	MARTORELL	OTROS MEDIOS (Taxi, VTC, Transporte discrecional...)	PROGRAMADO / NO PROGRAMADO
6		VALLÉS ORIENTAL	GRANOLLERS	OTROS MEDIOS (Taxi, VTC, Transporte discrecional...)	PROGRAMADO / NO PROGRAMADO
7		OSONA	GRANOLLERS	OTROS MEDIOS (Taxi, VTC, Transporte discrecional...)	PROGRAMADO / NO PROGRAMADO

8		GIRONA	GIRONA	OTROS MEDIOS (Taxi, VTC, Transporte discrecional...)	PROGRAMADO / NO PROGRAMADO
9	GALICIA	LUGO	BURELA LUGO	OTROS MEDIOS (Taxi, VTC, Transporte discrecional...)	PROGRAMADO / NO PROGRAMADO
10		PONTEVEDRA	PONTEVEDRA VILLAGARCÍA DE AROUSA	OTROS MEDIOS (Taxi, VTC, Transporte discrecional...)	PROGRAMADO / NO PROGRAMADO
11		PORRIÑO	PORRIÑO	OTROS MEDIOS (Taxi, VTC, Transporte discrecional...)	PROGRAMADO / NO PROGRAMADO
12		VIGO	HOSPITAL VIGO VIGO	OTROS MEDIOS (Taxi, VTC, Transporte discrecional...)	PROGRAMADO / NO PROGRAMADO
13	ANDALUCÍA	JAÉN	BAILÉN JAÉN ÚBEDA	OTROS MEDIOS (Taxi, VTC, Transporte discrecional...)	PROGRAMADO / NO PROGRAMADO
14		CÓRDOBA	CÓRDOBA LUCENA POZOBLANCO	OTROS MEDIOS (Taxi, VTC, Transporte discrecional...)	PROGRAMADO / NO PROGRAMADO
15	ARAGÓN	COMARCAS DE JACETANIA Y ALTO GALLEGO (HUESCA)	HUESCA	OTROS MEDIOS (Taxi, VTC, Transporte discrecional...)	PROGRAMADO / NO PROGRAMADO
16		COMARCAS DE HOYA DE HUESCA Y MONEGROS (HUESCA)	HUESCA	OTROS MEDIOS (Taxi, VTC, Transporte discrecional...)	PROGRAMADO / NO PROGRAMADO
17		COMARCAS DE SOMONTANO DE BARBASTRO, CINCA MEDIO Y LA LITERA (HUESCA)	MONZÓN	OTROS MEDIOS (Taxi, VTC, Transporte discrecional...)	PROGRAMADO / NO PROGRAMADO

18	MADRID	MADRID (ZONA 4)	ALCOBENDAS SAN SEBASIÁN DE LOS REYES TRES CANTOS	OTROS MEDIOS (Taxi, VTC, Transporte discrecional...)	NO PROGRAMADO
19	ANDALUCÍA	GRANADA	GRANADA MOTRIL	AMBULANCIA INDIVIDUAL (CLASE A1)	PROGRAMADO / NO PROGRAMADO
20	ARAGÓN	HUESCA	HUESCA MONZÓN	AMBULANCIA INDIVIDUAL (CLASE A1) AMBULANCIA COLECTIVA (CLASE A2)	PROGRAMADO / NO PROGRAMADO PROGRAMADO

El ámbito de cobertura establecido (zonas de influencia) para:

Lote 10 de Otros Medios en Pontevedra /Vilagarcía y zonas de influencia:

- Pontevedra.
- Bueu.
- Marín.
- Poio.
- Barro.
- Campo Lameiro.
- Cerdedo.
- Cotobade.
- A Lama.
- Ponte Caldelas.
- Soutomaior.
- Grove.
- Sanxenxo.
- Vilagarcia.
- Catoira.
- Valga.

Lote 11 de Otros Medios en Porriño y zonas de influencia:

- A Cañiza.
- Crecente.
- Arbo.
- As Neves.
- Salvaterra do Miño.
- Pontearreas.
- Mondariz y Mondariz Balneario.
- Covelo.
- Fornelos de Montes.

- Pazos de Borbén.
- Porriño.
- Salceda de Caselas.
- Mos.
- Tomiño.
- Tui.
- Oia.
- Rosal.
- A Guarda.
- Gondomar.
- Baiona.
- Nigrán.

Lote 12 de Otros Medios en Vigo y zonas de influencia:

- Vigo.
- Redondela.
- Cangas.
- Moaña.
- Vilaboa.

En el Lote 20 de Ambulancia en Huesca:

- El servicio de Ambulancia Individual No Asistencial (Clase A1) será prestado en toda la provincia de Huesca.
- El servicio de Ambulancia Colectiva (Clase A2) será prestado exclusivamente para los comarcas de Sobrarbe, Ribagorza y Bajo Cinca.

SOLICITUD DEL SERVICIO

Se solicitará el servicio al proveedor del centro asistencial donde sea atendido el paciente, salvo en el caso que el lugar donde haya que recoger al paciente esté fuera de la zona de influencia del contrato de ese proveedor. En este caso, se solicitará el servicio al proveedor que actúe en la zona de recogida del paciente.

Por ejemplo, si un paciente hay que recogerle en la zona de influencia del contrato de Teruel, pero se le atiende en Zaragoza, se solicitará el servicio al proveedor de Teruel.

RECOGIDA DE PACIENTES FUERA DEL ÁMBITO TERRITORIAL ESTABLECIDO ANTERIORMENTE

Excepcionalmente, si el adjudicatario tuviera que recoger a un paciente fuera del ámbito territorial de cobertura establecido y realizar el traslado al centro que FREMAP asigne, se abonará el trayecto de ida en vacío, sin el paciente, y el trayecto desde el domicilio del paciente hasta el centro de FREMAP.

ANEXO 2 –KILÓMETROS ESTIMADOS

TIPO DE TRANSPORTE	Nº DE LOTE	ZONA DE INFLUENCIA	KM TOTALES ANUALES ESTIMADOS	TRAYECTOS TOTALES ANUALES ESTIMADOS
OTROS MEDIOS	1	Zaragoza	2.690	425
	2	Comarcas de Bagés i Berguedà (Barcelona)	60.000	400
	3	Comarca de Anoia (Barcelona)	30.000	400
	4	Comarca Alt Penedès (Barcelona)	35.200	440
	5	Comarca Baix Llobregat Nord (Barcelona)	18.000	600
	6	Comarca Vallès Oriental (Barcelona)	69.975	1.950
	7	Comarca Osona (Barcelona)	11.200	150
	8	Girona	307.807	1.762
	9	Lugo	245.000	900
	10	Pontevedra	110.000	2.290
	11	Porriño (Pontevedra)	407.000	8.100
	12	Vigo	387.000	9.340
	13	Jaén	994.500	4.500
	14	Córdoba	785.000	3.870
	15	Comarcas de Jacetania y Alto Gallego (Huesca)	31.000	265
	16	Comarcas de Hoya de Huesca y Monegros (Huesca)	41.700	615
	17	Comarcas de Somontano de Barbastro, Cinca Medio y La Litera (Huesca)	69.500	440
	AMBULANCIA	18	Madrid (Zona 4)	7.390
19		Granada	63.200	520
20		Huesca	45.060	295

KILOMETROS ESTIMADOS EN VACÍO

	OTROS MEDIOS
LOTE 1	1.883
LOTE 2	42.000
LOTE 3	21.000
LOTE 4	24.640
LOTE 5	12.600
LOTE 6	48.983
LOTE 7	7.840
LOTE 8	215.465
LOTE 9	171.500
LOTE 10	77.000
LOTE 11	284.900
LOTE 12	270.900
LOTE 13	696.150
LOTE 14	543.900
LOTE 15	21.700
LOTE 16	29.190
LOTE 17	48.650
LOTE 18	5.173

	AMBULANCIAS INDIVIDUALES (CLASE A1)	AMBULANCIAS COLECTIVAS (CLASE A2)
LOTE 19	44.240	No aplica
LOTE 20	31.542	25.886

ANEXO 3 – MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

MEDIOS MATERIALES:

El adjudicatario deberá poner a disposición de FREMAP lo siguiente:

- Vehículos adscritos al contrato en número suficiente, de la tipología que se especifica a continuación, teniendo en cuenta las zonas de influencia de cada lote y los consumos estimados y que como mínimo deberá adscribirse el siguiente número de vehículos:

	OTROS MEDIOS
LOTE 1	1
LOTE 2	1
LOTE 3	1
LOTE 4	1
LOTE 5	1
LOTE 6	1
LOTE 7	1
LOTE 8	3
LOTE 9	3
LOTE 10	2
LOTE 11	4
LOTE 12	4
LOTE 13	8
LOTE 14	7
LOTE 15	1
LOTE 16	1
LOTE 17	2
LOTE 18	1

	AMBULANCIAS INDIVIDUALES (CLASE A1)	AMBULANCIAS COLECTIVAS (CLASE A2)
LOTE 19	1	No aplica
LOTE 20	1	1

En relación los vehículos adscritos a cada uno de los lotes, no implica que la dedicación o adscripción sea de carácter exclusivo para el contrato que se adjudique en virtud de la presente licitación.

Se ha establecido un número mínimo de vehículos, pero eso no implica que no puedan adscribirse al contrato más vehículos. De hecho, si por el volumen de servicios fueran necesarios más vehículos, el adjudicatario deberá ponerlos a disposición de FREMAP.

A la hora de indicar a FREMAP la adscripción de medios deberá tenerse en cuenta los vehículos ofertados que deberán formar parte de la OE.

En el momento previo a la adjudicación del contrato, el adjudicatario entregará a FREMAP el listado relativo a los vehículos que se pondrán a su disposición junto con la documentación que se especifica en el apartado 4.1.2 y 4.2.2 Características técnicas de los vehículos y requisitos mínimos.

A la hora de la firma del contrato, todos estos vehículos, deberán cumplir los requisitos exigidos según la normativa vigente en cada momento, tanto de adecuación, antigüedad de los vehículos, confortabilidad, poseer la tarjeta de transporte y las licencias administrativas necesarias. **En el caso de las ambulancias**, certificación sanitaria expedida por la Administración competente y demás requisitos exigidos en este pliego a la firma del contrato, también de aplicación a los vehículos de sustitución.

Un vehículo se entenderá disponible a efectos del contrato cuando, teniendo la empresa el pleno derecho de uso en los términos indicados, cuente con permiso de circulación y certificación sanitaria vigente (en el caso de las ambulancias), o la certificación requerida para cada tipo de vehículo, expedida por la Administración competente.

La sustitución temporal o permanente de los vehículos ofertados deberá ser comunicada a los servicios de FREMAP (en plazo no superior a los 15 días desde que se produzca) acompañando la documentación del vehículo que se indica en el apartado 4.1.2 y 4.2.2 Características técnicas de los vehículos y requisitos mínimos. En todo caso, el vehículo que realice la sustitución, habrá de ser de iguales o superiores características que el sustituido.

Los vehículos adscritos al contrato deberán estar disponibles en el momento de inicio del contrato, debiendo tener en cuenta el licitador la oferta técnica realizada (vehículos nuevos...).

Si el vehículo adscrito al contrato, teniendo en cuenta la oferta realizada (vehículo nuevo...), no está disponible en el momento de inicio del contrato por la crisis de abastecimiento del sector y por causa no imputable al adjudicatario, otro vehículo de similar características podrá sustituir al vehículo nuevo hasta que el concesionario realice la entrega del vehículo nuevo.

APLICA A LOS LOTES DE AMBULANCIA Y LOS LOTES N° 10, 11 Y 12 DE OTROS MEDIOS EN PONTEVEDRA.

- **Plataforma o aplicación informática de transporte:** Deberá estar disponible para la realización de los siguientes servicios y funcionalidades:

SERVICIOS	FUNCIONALIDADES
Solicitud de los servicios	La plataforma deberá ser de acceso mediante clave, pudiendo accederse a través de página web.
	Los datos deberán poder visualizarse, editarse y guardarse desde la propia aplicación.

	<p>Subida diaria de archivos en formato Excel –hoja de pedido-.</p> <p>Visualización del estado en el que se encuentren las solicitudes del servicio realizadas y el detalle del servicio. En concreto los siguientes estados: pendiente, aceptado, en curso, realizado, además del detalle de cada servicio realizado (nombre/s, apellido/s del paciente, dirección/es completa de origen y destino, hora/s de origen del trayecto, hora/s de llegada al destino).</p>
Organización de los servicios	Subida de archivos Excel (hoja de organización del servicio) por parte del adjudicatario.
	Podrán subirse archivos de Excel o bien registrarse los datos directamente en la aplicación.
	Podrán cancelarse los servicios solicitados o realizar cambios en los mismos a través de la aplicación.
Visualización de los servicios en curso	Visualización de la posición del vehículo en el mapa por GPS en el momento de la consulta, debiendo estar el vehículo identificado mediante matrícula o código.
	Datos del servicio que se está prestando (nombre/s, apellido/s del paciente, dirección/es completa de origen y destino, hora/s de origen del trayecto, hora/s de llegada al destino).
Visualización de los servicios prestados	Visualización de los datos del archivo organización del servicio en el que aparecerán los datos del paciente, datos del servicio y datos del servicio prestado.
	Descarga de esta información en formato Excel.
Visualización de la pre factura	Visualización y descarga de un fichero Excel que contenga los datos de las pre facturas.
	La pre factura deberá contener los datos del vehículo que prestó el servicio, paciente o pacientes que ocupaban el vehículo, total de km realizados, tarifa aplicada y precio del servicio.
	Cada línea de la pre factura será un servicio.
	FREMAP validará la información. Si hubiera errores, los comunicará al proveedor a través de la plataforma informática que deberá permitir introducir comentarios.
	Se emitirá la factura tal y como se indica en el Anexo II Facturación y pago. Si hubiera errores en la facturación, FREMAP aplicará las penalidades que se describen en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

APLICA A LOS LOTES EN OTROS MEDIOS

No se requerirá plataforma, debiéndose poner a disposición de FREMAP una dirección de correo electrónico y teléfono.

MEDIOS PERSONALES:

APLICA A TODOS LOS LOTES

Son de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria la titularidad de las relaciones laborales. Con tal fin, la empresa adjudicataria deberá contratar el personal que resulte necesario, el cual dependerá exclusivamente de aquella, quedando obligada a cumplir, respecto de su personal los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario, aplicando en su totalidad el convenio colectivo del

sector y el resto de las disposiciones vigentes, tanto en materia laboral como a la referida a la prevención y salud en el trabajo.

El adjudicatario se comprometerá durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por FREMAP, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico del desarrollo del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos o actualizaciones que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Para una correcta organización del servicio, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de FREMAP el siguiente personal:

- Conductores en número suficiente: Este personal será competencia de la empresa adjudicataria y deberá conocer las peculiaridades de la prestación del servicio descritas en los Pliegos.

Los conductores deberán ostentar la cualificación prevista en la normativa de aplicación para proceder a la conducción del medio de transporte que se trate.

- Responsable del contrato: Deberá asignarse un responsable del contrato para cada lote de los que componen la licitación. Será el encargado de la facturación, aplicación de penalidades, incidencias del contrato, demoras, etc... El responsable del contrato deberá estar disponible:

- Para comunicación por teléfono, de **09:00h a 18:00h de lunes a viernes.**
- Para comunicación por correo electrónico, de **09:00h a 18:00h de lunes a viernes.**

- Responsable de coordinar el servicio en cada centro: En cada centro, de aquellos que componen cada lote, se asignará un responsable de coordinar el servicio. Será el encargado de realizar la organización del servicio de forma diaria (incluidas las rutas), al que se comunicarán las incidencias, demoras...

- Para comunicación por teléfono, en el horario de **08:00h a 20:00h de lunes a viernes.**
- Para comunicación por correo electrónico, de **08:00h a 20:00h de lunes a viernes.**
- Para el Lote 12 de Otros Medios en Vigo, en el Hospital de Vigo, la comunicación por teléfono y por correo electrónico, de **08:00 a 22:00 horas de lunes a viernes.**

- Contacto 24 horas: Además de la prestación habitual del servicio que deberá realizarse en el horario fijado en el apartado 3. Zona de influencia del lote y centros de FREMAP incluidos en cada lote, si se produjera la necesidad de prestar un servicio no programado antes o después de esta franja horaria, el adjudicatario deberá tener disponibilidad para dar dicho servicio. Por ese motivo, deberá ponerse a disposición de FREMAP un contacto con el que se podrá comunicar en cualquier momento.

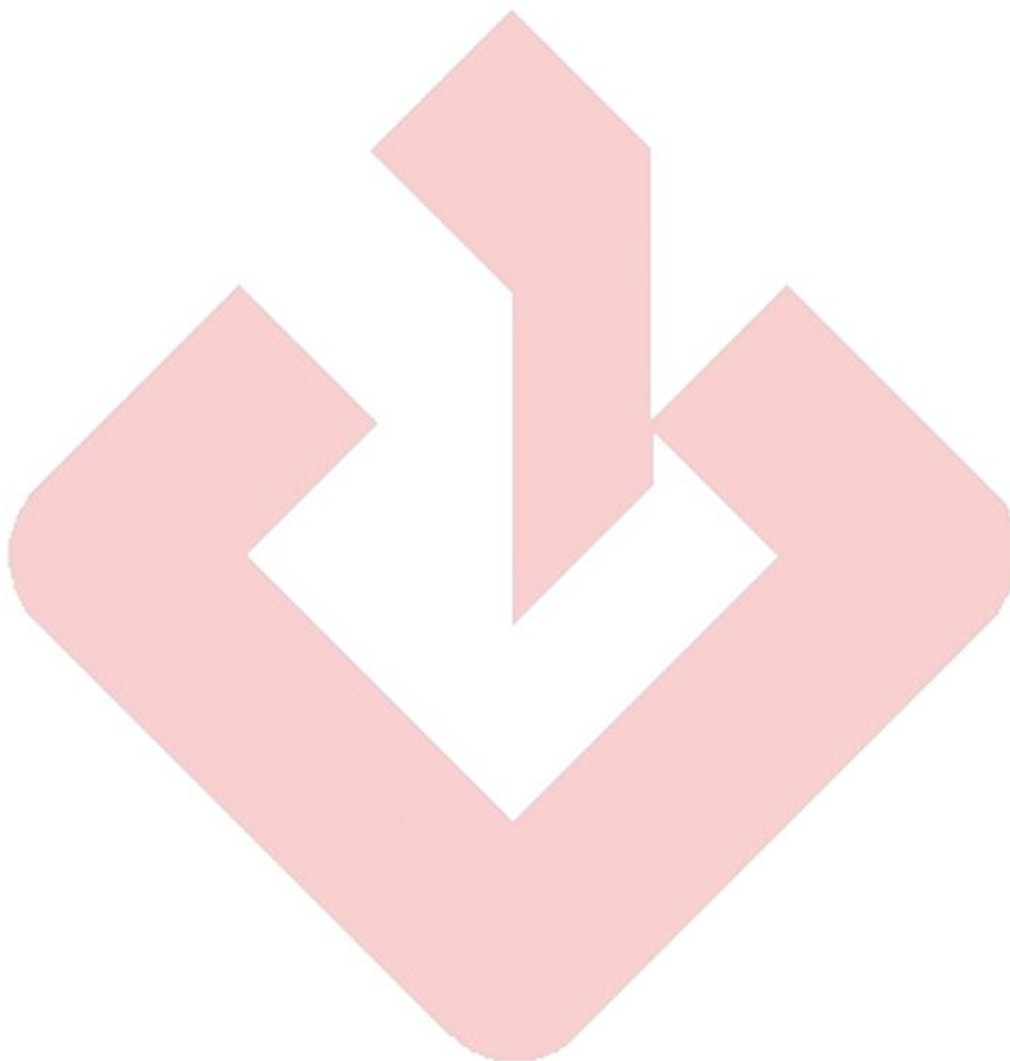
- Personal disponible para la realización de solicitudes de servicio por teléfono tal y como se especifica en el presente pliego.

IDENTIFICACIÓN, UNIFORME Y MEDIOS TÉCNICOS

APLICA A LOS LOTES DE AMBULANCIA

El personal que preste el servicio deberá ir identificado correctamente a través de una credencial personal, visible, que contenga fotografía, nombre completo del empleado y la empresa empleadora. El coste de la credencial correrá a cargo del adjudicatario.

El personal deberá ir uniformado, corriendo el precio dicho uniforme a cargo del adjudicatario.



ANEXO 4 – PAGO DEL SERVICIO

En el cuadro que se expone a continuación se detalla la forma de proceder para el pago del servicio, que dependerá de la casuística del servicio en cada momento. Dentro del pago del servicio hay que tener en cuenta:

CONCEPTO FACTURABLE	DEFINICIÓN	EJEMPLO	LOTES A LOS QUE APLICA
PRECIO DE ACTIVACIÓN	<p>Es el precio que se paga de forma fija por los primeros km establecidos como radio que recorre el vehículo con paciente.</p> <p>En los servicios de ida y vuelta, el concepto de precio por activación del servicio solo será de aplicación en el trayecto de ida, por lo que este concepto no será de aplicación en la vuelta con el paciente o en la vuelta en vacío.</p> <p>Si se realizan servicios concatenados de pacientes, no habrá lugar a una nueva activación, por lo cual no será de aplicación este concepto.</p>	<p>Trayectos dentro del radio del precio de activación del servicio: Trayecto 9 km de ida y vuelta con paciente.</p> <p>9km-->se abonará el precio de activación del servicio por trayectos de hasta 10 km.</p>	<p>Lote 1 Zaragoza, Lote 2 comarcas de Bagés i Berguedà, Lote 3 comarca de Anoia, Lote 4 comarca Alt Penedès, Lote 5 comarca Baix Llobregat Nord, Lote 6 comarca Vallès Oriental, Lote 7 comarca Osona, Lote 8 Girona, Lote 9 Lugo, Lote 13 Jaén, Lote 14 Córdoba, Lote 18 Madrid (Zona 4), Lote 19 Granada y Lote 20 Huesca.</p>
PRECIO CERRADO (Servicios hasta X km totales)	<p>Será de aplicación para los trayectos en los cuales la suma de kilómetros de ida y vuelta sea igual o inferior al km establecido en la oferta económica.</p> <p>Cuando sea de aplicación este concepto no se facturará el concepto de "Precio kilometraje", ni el de ida en vacío desde la base, ni el de vuelta en vacío.</p> <p>Este concepto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde base a domicilio paciente. - Desde domicilio paciente a Clínica FREMAP (ida). - Desde Clínica FREMAP a domicilio paciente (vuelta). - Desde domicilio paciente a base. 	<p>Servicios hasta 15 Km totales:</p> <p>Trayecto de 10 km (5 km ida + 5 km vuelta), se abonará únicamente el precio indicando como "Servicios hasta 20 Km".</p> <p>Se abonará la siguiente cantidad: 10€.</p>	<p>Lote 10 Pontevedra, Lote 11 Porriño, Lote 12 Vigo, Lote 15 Jacetania y Alto Gallego (Huesca), Lote 16 Hoya de Huesca y Monegros (Huesca) y Lote 17 Somontano de Barbastro, Cinca Medio y La Litera (Huesca).</p>

<p>IDA EN VACÍO DESDE LA BASE HASTA EL ORIGEN EN LA ZONA DE INFLUENCIA</p>	<p>Es el precio que se paga por los km recorridos desde la base del vehículo hasta el lugar de recogida del primer paciente en la zona de influencia.</p> <p>Se abonarán los km recorridos al precio del km, salvo que sea de aplicación el concepto de “Precio cerrado”.</p>	<p>Trayecto que se realiza desde la base del vehículo hasta el punto de origen del primer paciente.</p> <p>En el Lote 10 de Pontevedra y Lote 11 de Porriño, se abonará hasta un máximo de 15 km, si realizan un trayecto superior, será de aplicación el suplido por este tramo.</p>	<p>Lote 10 Pontevedra, Lote 11 Porriño, Lote 12 Vigo, Lote 15 Jacetania y Alto Gallego (Huesca), Lote 16 Hoya de Huesca y Monegros (Huesca) y Lote 17 Somontano de Barbastro, Cinca Medio y La Litera (Huesca).</p>
<p>VUELTA EN VACÍO DESDE EL DESTINO HASTA LA BASE</p> <p><u>Cuando el origen y el destino coinciden, para trayectos de ida y vuelta con paciente.</u></p>	<p>Es el precio que se paga por los km recorridos desde que abandona el vehículo el último paciente hasta la base del vehículo.</p> <p>Se abonarán los km recorridos al precio del km, salvo que sea de aplicación el concepto de “Precio cerrado”.</p>	<p>Trayecto que se realiza desde el lugar que abandona el vehículo el último paciente hasta la base del vehículo.</p> <p>En el Lote 10 de Pontevedra y Lote 11 de Porriño, se abonará hasta un máximo de 15 km, si realizan un trayecto superior, será de aplicación el suplido por este tramo.</p>	

<p>VUELTA EN VACÍO DESDE EL DESTINO AL ORIGEN SIN PACIENTE</p> <p><u>Quando el origen y el destino no coinciden, para trayectos de solo ida con paciente.</u></p>	<p>La vuelta en vacío, que se define como el trayecto que se realiza con el vehículo “vacío” (sin pacientes) desde el punto de destino del último paciente hasta el punto de origen del trayecto.</p> <p>La vuelta en vacío se realizará, previa indicación de FREMAP y según las circunstancias, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realiza el trayecto no programado, recogiendo al paciente en el centro de FREMAP y trasladándolo a su domicilio. - Traslados a un Hospital, quedando el paciente ingresado. - Traslados desde el Hospital a su domicilio post intervención quirúrgica o ingreso hospitalario bajo criterio médico. <p>IMPORTANTE: La facturación de la vuelta en vacío, se abonará en base a un 75% del precio del km adicional a los km que se hagan en vacío (sin paciente).</p> <p>Si se realizan servicios concatenados de pacientes, no habrá lugar vuelta en vacío, por lo cual no se facturará este concepto. <u>Ejemplo:</u></p> <p><u>Trayecto 1:</u> <i>Trayecto desde el domicilio de pacientes a Clínica FREMAP y deja a los pacientes en la Clínica. No aplica vuelta en vacío porque concatena el servicio con el trayecto 2.</i></p> <p><u>Trayecto 2:</u> <i>Trayecto para recoger/dejar a otros pacientes de FREMAP en sus domicilios; los recoge en la Clínica de FREMAP para trasladarlos a sus domicilios o los recoge en sus domicilios para trasladarlos a FREMAP. No aplica vuelta en vacío porque concatena el servicio con el trayecto 1.</i></p>	<p>Trayectos 50 km (25 kms de ida y 25 kms de vuelta en vacío).</p> <p>-Hasta 10 km--> precio se abonará precio de activación ofertado por trayectos de hasta 10 km. -Desde 10 a 25 km--> se abonarán por el precio ofertado por km en trayectos superiores a 10 km. -Vuelta en vacío (25 km)--> se abonará en base a un 75% del precio ofertado por km. En nuestro ejemplo por km adicional se paga 0,50 €, por lo tanto sería 0,375€ (0,50€ x 0,75).</p> <p>Ejemplo con precios: -Hasta 10 km--> 10 €. -Desde 10 a 25 km--> 0,50 € x 15 km = 7,50 €. -Desde 25 a 50 km--> 0,375 € x 25 km = 9,375 €. Se abonará la siguiente cantidad 10 € + 7,50 € + 9,375 € = 26,875€.</p>	<p>Lote 1 Zaragoza, Lote 2 comarcas de Bagés i Berguedà, Lote 3 comarca de Anoia, Lote 4 comarca Alt Penedès, Lote 5 comarca Baix Llobregat Nord, Lote 6 comarca Vallès Oriental, Lote 7 comarca Osona , Lote 8 Girona, Lote 9 Lugo, Lote 13 Jaén, Lote 14 Córdoba, Lote 18 Madrid (Zona 4), Lote 19 Granada y Lote 20 Huesca.</p>
--	--	--	--

<p>VUELTA EN VACÍO DESDE EL DESTINO AL ORIGEN SIN PACIENTE</p> <p><u>Quando el origen y el destino no coinciden, para trayectos de solo ida con paciente.</u></p>	<p>La vuelta en vacío, que se define como el trayecto que se realiza con el vehículo “vacío” (sin pacientes) desde el punto de destino del último paciente hasta la base.</p> <p>La vuelta en vacío se realizará, previa indicación de FREMAP y según las circunstancias, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realiza el trayecto no programado, recogiendo al paciente en el centro de FREMAP y trasladándolo a su domicilio. - Traslados a un Hospital, quedando el paciente ingresado. - Traslados desde el Hospital a su domicilio post intervención quirúrgica o ingreso hospitalario bajo criterio médico. <p>Se abonarán los km recorridos al precio del km, salvo que sea de aplicación el concepto de “Precio cerrado”.</p> <p>Si se realizan servicios concatenados de pacientes, no habrá lugar vuelta en vacío, por lo cual no se facturará este concepto. <i>Ejemplo:</i></p> <p><u>Trayecto 1:</u> <i>Trayecto desde el domicilio de pacientes a Clínica FREMAP y deja a los pacientes en la Clínica. No aplica vuelta en vacío porque concatena el servicio con el trayecto 2.</i></p> <p><u>Trayecto 2:</u> <i>Trayecto para recoger/dejar a otros pacientes de FREMAP en sus domicilios; los recoge en la Clínica de FREMAP para trasladarlos a sus domicilios o los recoge en sus domicilios para trasladarlos a FREMAP. No aplica vuelta en vacío porque concatena el servicio con el trayecto 1.</i></p>	<p>Trayecto que se realiza desde el lugar que abandona el vehículo el último paciente hasta la base del vehículo.</p>	<p>Lote 10 Pontevedra, Lote 11 Porriño y Lote 12 Vigo: La facturación de la vuelta en vacío, se abonará en base a un 75% del precio del km a los km que se hagan en vacío.</p> <p>Lote 15 Jacetania y Alto Gallego (Huesca), Lote 16 Hoya de Huesca y Monegros (Huesca) y Lote 17 Somontano de Barbastro, Cinca Medio y La Litera (Huesca): La facturación de la vuelta en vacío, se abonará en base a un 100% del precio del km a los km que se hagan en vacío.</p>
--	---	---	--

Asimismo, se incluyen otros conceptos de aplicación cuando proceda, en forma de suplidos, en los siguientes lotes:

En el Lote 1 de Otros Medios en Zaragoza:

- Suplido para trayectos interurbanos de más de 25 km desde Zaragoza ciudad: En los trayectos de ida y vuelta tan solo será de aplicación una única vez el suplido en la ida y no se facturará a la vuelta con independencia de si retorna en vacío o no.

En el Lote 10 de Otros Medios en Pontevedra y en el Lote 11 de Otros Medios en Porriño:

- Suplido para trayectos que se realicen desde/hasta la base del vehículo sin paciente hasta/desde el punto de recogida/abandono del paciente que medie más de 15 km: Para los trayectos en los cuales la base del vehículo se encuentre en una localidad diferente a más de 15 kms desde el punto de recogida del paciente, se aplicará este suplido. Cuando sea de aplicación el suplido, no se aplicará en la facturación el “Precio de SERVICIOS HASTA 10 KM TOTALES” y se facturará el resto de kilómetros con paciente por el precio del kilómetro adicional “Precio KILÓMETROS (SERVICIOS DE MÁS DE 10 KM)”. Este suplido será de aplicación en el trayecto que se realice desde la base (ida) y hasta la base (vuelta) con el mismo paciente, por lo tanto, será de aplicación dos veces cuando proceda, con independencia de si retorna en vacío o no.

Ejemplos de facturación:

- Paciente que reside en Pontearreas, si el vehículo cuya base más cercana que se activa es el de A Cañiza facturará suplido aunque en realidad realice 26 km hasta el punto de recogida del paciente (Suplido para trayectos que se realicen desde/hasta la base del vehículo sin paciente hasta/desde el punto de recogida/abandono del paciente que medie más de 15 km). Después se facturará por los kilómetros recorridos con el paciente en el vehículo: el kilometraje a destino.
 - La facturación será:
 - Desde la base hasta el domicilio del paciente: Se aplica el suplido.
 - Desde el domicilio del paciente al centro FREMAP: Se aplica el precio del kilometraje por los kms recorridos.
 - Desde el centro de FREMAP hasta el domicilio del paciente: Se aplica el precio del kilometraje por los kms recorridos.
 - Desde el domicilio del paciente hasta la base: Se aplica el suplido.
- Paciente que reside en Oia, si el vehículo cuya base más cercana está en Tomiño, facturará el suplido (de más de 15 km) hasta Oia y a partir de la recogida del paciente: kilometraje a destino.
- Paciente que reside en Tui, si el vehículo cuya base más cercana está en Tomiño, facturará el kilometraje desde base, en este caso, no hay suplido.
- Paciente que reside en Poio, si el vehículo cuya base más cercana está en Pontevedra, no se facturará suplido.

En el Lote 12 de Otros Medios en Vigo:

- Suplido Urbano Vigo: Para los trayectos que se realicen con origen y destino en Vigo. Este suplido será de aplicación una única vez en los trayectos con el mismo paciente, es decir, en un trayecto de ida y vuelta, será de aplicación el Suplido Urbano Vigo únicamente en la ida y no se facturará a la vuelta, con independencia de si retorna en vacío o no.

En el Lote 13 de Otros Medios en Jaén:

- Se incluye el concepto de facturación de “No recogida del paciente”: será de aplicación cuando el proveedor acuda a recoger al paciente y este no pueda/no quiera acudir a la cita. Por lo tanto, se considera una causa no imputable al proveedor y se le compensará con este concepto, siempre que FREMAP no hubiera realizado modificaciones o cancelaciones del servicio de forma previa a la realización del mismo. Se facturará el servicio aplicando exclusivamente un único precio de activación y suplido en su caso (ningún otro concepto más), con independencia de los km reales recorridos.
- Suplido que será de aplicación para los trayectos que se realicen con origen y/o destino en las zonas indicadas. En los trayectos de ida y vuelta tan solo será de aplicación una única vez el suplido en la ida y no se facturará a la vuelta con independencia de si retorna en vacío o no. Estas zonas son:
 - Zona de El Condado.
 - Zona de la Sierra de Cazorla, Segura y las Villas.
 - Zona de Sierra Mágina.

En el Lote 14 de Otros Medios en Córdoba:

- Se incluye el concepto de facturación de “No recogida del paciente”: será de aplicación cuando el proveedor acuda a recoger al paciente y este no pueda/no quiera acudir a la cita. Por lo tanto, se considera una causa no imputable al proveedor y se le compensará con este concepto, siempre que FREMAP no hubiera realizado modificaciones o cancelaciones del servicio de forma previa a la realización del mismo. Se facturará el servicio aplicando exclusivamente un único precio de activación y suplido en su caso (ningún otro concepto más), con independencia de los km reales recorridos.
- Suplido que será de aplicación para los trayectos que se realicen con origen y/o destino en las zonas indicadas a continuación. En los trayectos de ida y vuelta tan solo será de aplicación una única vez el suplido en la ida y no se facturará a la vuelta con independencia de si retorna en vacío o no. Estas zonas son:

ZONA CÓRDOBA:

Córdoba

Villarubia
Encinarejo
El higuérón
Trassierra
Alcolea
Cerro Muriano
Guadalcázar

Santa Cruz

Santaella

El Fontanar
La Guijarrosa

La Carlota

Los Algarbes
Fuencubierta
Aldea Quintana

El arrecife

Fuente Palmera

Ochavillo del Rio

Hornachuelos

Bembézar del Caudillo

El Carpio

Maruanas

Almodovar

Cuevas bajas
Cuevas altas
Los Mochos

Adamuz

Algallarín

ZONA SUBBÉTICA:

Priego de Córdoba

Las lagunillas
El salado
Aldeas de Priego sin licencia:
Azores
Castil de Campos
Camponubes
El Cañuelo
El Castellar
El Esparragal
El Poleo
El Solvito
El Tarajal y Fuente Alhama
Genilla
La Concepción
Las Higueras
Las Lagunillas
Las Navas y La Poyata
Los Villares
Zagrilla Alta
Zagrilla Baja
Zamoranos

Baena

Albendín

Zuheros

Monturque

Montoro

Huertos familiares de San Fernando

Rute

Llanos de Don Juan

Lucena

Jauja
Navas del Selpillar
Diseminado Colina la virgen
Hay bastantes diseminados parecidos a las parcelaciones del Higuerón

Almedinilla

Sileras
La fuente grande

Puente Genil

Cordobilla

ZONA PEDROCHES:

Fuente Obejuna

El Hoyo
Ojuelos bajos
Ojuelos altos
Argallon
La cardenchosa
Navalcuervo
Posadillo

Villanueva de Córdoba

Conquista

La Granjuela

Valsequillo

Cardeña

Azuel

Obejo

Villaharta

Espiel

Villaharta

FACTURACIÓN DEL LOTE 10, LOTE 11, LOTE 12, LOTE 15, LOTE 16 Y LOTE 17.

En los Lotes de Otros Medios; en el Lote 10 Pontevedra, Lote 11 Porriño, Lote 12 Vigo, Lote 15 Jacetania y Alto Gallego (Huesca), Lote 16 Hoya de Huesca y Monegros (Huesca), Lote 17 Somontano de barbastro, Cinca Medio y La Litera (Huesca), el sistema de facturación será distinto al resto de lotes. A continuación, indicamos la forma de facturación.

Nota importante: los precios y km tenidos en cuenta son a modo de ejemplo, por lo que deberán adaptarse a los trayectos fijados del lote al que se presenten y a la tarifa ofertada por el licitador:

- Precio del servicio hasta 15 km (incluye ida y vuelta) --> 10 €.
- Precio por km para los servicios superiores a 15 km (incluye ida y vuelta) --> 0,50 €/km.

CONCEPTO	DEFINICIÓN	EJEMPLO
<p>Servicios hasta 15 km totales (Precio cerrado).</p>	<p>Será de aplicación para los trayectos en los cuales la suma de kilómetros de ida y vuelta sea igual o inferior a 15 Km. No se aplicará el concepto de "Precio kilometraje".</p> <p>Este concepto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde base a domicilio paciente. - Desde domicilio paciente a Clínica FREMAP (ida). - Desde Clínica FREMAP a domicilio paciente (vuelta). - Desde domicilio paciente a base. 	<p>Servicios hasta 15 Km totales:</p> <p>Trayecto de 10 km (5 km ida + 5 km vuelta), se abonará únicamente el precio indicado como "Servicios hasta 15 Km".</p> <p>Se abonará la siguiente cantidad: 10€.</p>
<p>Servicios de más de 15 km totales.</p> <p>Todos los kilómetros se facturarán a precio por Km.</p>	<p>Será de aplicación para los trayectos en los cuales la suma de kilómetros de ida y vuelta superen el radio establecido. Por lo tanto, para este trayecto, en su conjunto, se aplicará el precio del kilometraje por los kilómetros totales recorridos. No será de aplicación el concepto de "Servicios hasta 15 Km", ni ningún concepto de precio de salida, fijo o activación.</p> <p>Este concepto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde base a domicilio paciente. - Desde domicilio paciente a Clínica FREMAP (ida). - Desde Clínica FREMAP a domicilio paciente (vuelta). - Desde domicilio paciente a base. <p>Por lo tanto, cualquier desplazamiento que supere los kilómetros totales establecidos en la Oferta Económica, se facturará a kilometraje. No se facturarán los kilómetros desde/hasta la base, cuando sea de aplicación un suplido por este concepto.</p>	<p>Trayecto de 30 km (15 km ida + 15 km vuelta), supera el km establecido en la Oferta Económica, por lo tanto, será 30 km por el precio del km ofertado.</p> <p>Se abonará la siguiente cantidad: 0,50€/km * 30 km = 15€.</p>

FACTURACIÓN DE TODOS LOS LOTES (EXCEPTO DEL LOTE 10, LOTE 11, LOTE 12, LOTE 15, LOTE 16 Y LOTE 17).

A continuación, se detalla en un cuadro varios ejemplos para proceder a explicar la forma de pago en todos los lotes -excepto para los Lotes 10, 11, 12, 15, 16 y 17 que no será de aplicación pues su forma de facturación ha sido indicada anteriormente-, se toma como referencia, a modo de ejemplo, trayectos de 10 km, que luego deberán adaptarse a los trayectos fijados del lote al que se presenten y a la tarifa ofertada por el licitador.

Nota importante: los precios tenidos en cuenta son a modo de ejemplo y son los siguientes:

- Precio por activación del servicio hasta 10 Km --> 10 euros.
- Precio por km adicional--> 0,50 €/km.
- Hora de espera --> 12 €/hora.

TRAYECTOS	EJEMPLOS	VUELTA EN VACIO (PREVIA INDICACION DE FREMAP)
1.- Trayectos dentro del radio del precio de activación del servicio.	<p><u>Trayecto 9 km de ida y vuelta con paciente</u> -9km-->se abonará el precio de activación del servicio por trayectos de hasta 10 km.</p> <p><u>Trayecto de 5 km ida con paciente</u> 5km-->se abonará el precio de activación del servicio por trayectos de hasta 10 km. No hay vuelta en vacío.</p>	-
2.- Servicio de ida y vuelta con horas de espera, y trayecto de Km inferior a los establecidos en el radio del precio de activación.	<p><u>Trayecto 9 km de ida y vuelta con paciente con una hora de espera</u> -9km-->se abonará el precio de activación del servicio por trayectos de hasta 10 km. -1 hora de espera--> 12€/hora. Se abonará la siguiente cantidad: 10 + 12= 24 €.</p>	-

<p>3.- Trayecto de más km de los establecidos en el radio del precio de activación del servicio.</p>	<p><u>Trayecto 11 km</u> -Hasta 10 km-->se abonará precio de activación del servicio por trayectos de hasta 10 km -1 km restante --> se paga a precio ofertado por km adicional.</p> <p><i>Ejemplo con precios:</i> -Hasta 10 km--> 10 euros. -1 km restante --> 0,50 €/km . Se abonará la siguiente cantidad $10 + 0,50 = 10,50€$.</p>	<p>-</p>
<p>4.- Trayecto de más km de los establecidos en el radio de ida y vuelta con paciente con hora de espera.</p>	<p><u>Trayecto de 30 km ida y vuelta (con el paciente) con una hora de espera.</u> -Hasta 10 km--> precio se abonará precio de activación ofertado por trayectos de hasta 10 km. -Desde 10 a 30km--> se abonarán por el precio ofertado por km en trayectos superiores a 10 km.</p> <p><i>Ejemplo con precios:</i> -Hasta 10 km--> 10 €. -Desde 10 a 30km--> $0,50 € \times 20 \text{ km} = 10 €$. 1 hora de espera--> 12€/hora. Se abonará la siguiente cantidad $10+10+12=32 €$.</p>	<p>-</p>

<p>5.- Servicios en los cuales, se abonará la vuelta en vacío del vehículo en base a un 75% de la tarifa del precio por kilómetro adicional ofertado.</p>	<p><u>Trayectos 50 km (25 kms de ida y 25 kms de vuelta en vacío)</u></p> <p>-Hasta 10 km--> precio se abonará precio de activación ofertado por trayectos de hasta 10 km. -Desde 10 a 25 km--> se abonarán por el precio ofertado por km en trayectos superiores a 10 km. -Vuelta en vacío (25 km)--> se abonará en base a un 75% del precio ofertado por km.</p> <p><i>Ejemplo con precios:</i> -Hasta 10 km--> 10 €. -Desde 10 a 25 km--> 0,50 € x 15 km =7,50 €. -Desde 25 a 50km--> 0,375 € x 25 km = 9,375 €. Se abonará la siguiente cantidad 10 + 7,50 + 9,375 = 26,875€</p>	<p>Se abonarán en base a un 75% de la tarifa ofertada del km adicional por los kms adicionales. En nuestro ejemplo por km adicional se paga 0,50 €, por lo tanto sería 0,375€ (0,50€ x 0,75).</p>
---	---	---

▪ **ANEXO: HOJA DE PEDIDO**

ANEXO - HOJA DE PEDIDO

CENTRO QUE SOLICITA EL SERVICIO	
FECHA DE LA SOLICITUD	

DATOS PACIENTE					DATOS SERVICIO			
IPF	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DEL DESPLAZAMIENTO	TELEFONO	ORIGEN	DESTINO	HORA DE DESTINO*	OBSERVACIONES

HORA DE DESTINO: Es la hora de la cita o consulta médica.

FREMAP podrá realizar modificaciones sobre la información a cumplimentar, según sus necesidades.

▪ **ANEXO - ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.**

ANEXO - ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

CENTRO QUE SOLICITA EL SERVICIO	
FECHA DEL ENVÍO DE LA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	

DATOS PACIENTE					DATOS SERVICIO							DATOS SERVICIO PRESTADO					
IPF	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DEL DESPLAZAMIENTO	TELEFONO	ORIGEN	DESTINO	HORA DE DESTINO*	HORA DE RECOGIDA	HORA PREVISTA LLEGADA	TIEMPO DE ESPERA	MATRÍCULA DEL VEHÍCULO	HORA EFECTIVA DE RECOGIDA	HORA EFECTIVA DE LLEGADA	TIEMPO EFECTIVO DE ESPERA	TIPOS DE SERVICIOS (PROGRAMADO/N O PROGRAMADO)	KM REALIZADOS	OBSERVACIONES

HORA DE DESTINO: Es la hora de la cita o consulta médica.

FREMAP podrá realizar modificaciones sobre la información a cumplimentar, según sus necesidades.